

Córdoba, 18 SEP 2017

VISTO

El EXP-UNC: 0058432/2016 donde se solicita la contratación de la Dra. Pampa Olga Aran, D.N.I 02.296.579, para participar como disertante en la conferencia "El lugar de la teoría en un Trabajo Final de Licenciatura" en el marco de la Jornada sobre Trabajos Finales de la Licenciatura en Comunicación Social el día 8 de septiembre de 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por los Art. 16 inc. a) y 18 in fine de la Ord. 5/2012 en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que la Dra. Aran ha prestado los servicios efectiva y satisfactoriamente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica el pago de los servicios de que se trata.

Que conforme Res. HCS 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Dra. Pampa Olga Aran, D.N.I 02.296.579, como disertante en la conferencia "El lugar de la teoría en un Trabajo Final de Licenciatura" en el marco de la Jornada sobre Trabajos Finales de la Licenciatura en Comunicación Social el día 8 de septiembre de 2017, y por un monto total de honorarios de pesos cuatro mil (\$4000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda al pago de los servicios mencionados en el Art.1 de la presente sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: Fondo Universitario (PAMEG) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

6

744

RESOLUCIÓN FCC N°:


Mgta. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA